



## Ayuntamiento de Ponferrada

REF: REALMCTR 14-2020  
**Expte electrónico 2020/14 – INT-Presupuesto**

### DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 14/2020, pertenecientes a la misma área de gasto, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación,

**CONSIDERANDO** que según informa el Sr. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

**RESUELVO** aprobar la modificación de créditos nº 14/2020, por importe total de 10.000,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

#### Transferencia negativa

PARTIDAS QUE PUEDEN CEDER CREDITO			
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	AREA DE GASTO.
011.310	DEUDA PUBLICA.- INTERESES.	10.000,00	
	<b>AREA DE GASTO 0</b>		<b>10.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>

## OTROS DATOS

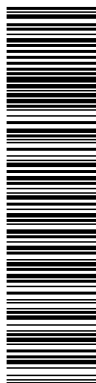
Código para validación: **ORGYA-S5T56-6FJIU**  
 Fecha de emisión: **12 de Enero de 2021 a las 12:45:05**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA  
 .Firmado 03/12/2020 12:04

## ESTADO

**FIRMADO**  
 03/12/2020 12:04



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Transferencia positiva

PARTIDAS QUE NECESITAN CREDITO			
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE	AREA DE GASTO.
011.913	AMORT DE PREST A L/P DE ENTES FUERA SECTOR PUBLICO		
	- Amortización Deuda	10.000,00	
	AREA DE GASTO 0		10.000,00
	<b>TOTAL</b>	10.000,00	<b>10.000,00</b>

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, en Ponferrada, mediante esta resolución firmada electrónicamente en la fecha que figura en el encabezado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí: EL SECRETARIO,